GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR
CAPACIDAD JURÍDICA

Proceso: **SM-13-IN-0001-2024**

Objeto: **"DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO ARAUCA"**

Valor: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($58.350.000,00)**

Plazo: **UN (01) MES**

Fecha de Invitación Pública: 19 de febrero de 2024
Cierre de la convocatoria: 23 de febrero de 2024. Hora 08:05 a.m.

Ofertas recibidas				
Orden de llegada	**Oferente**	**Valor Propuesto**	**Fecha de presentación**	**Hora de presentación**
1	CONSORCIO DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA 2024	$54.300.510,00	23/02/2024	07:46 A.M.
2	ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARTES ARAUCO	$56.300.000,00	22/02/2024	08:57 P.M.

Una vez fenecido el término para presentar ofertas dentro de la invitación pública SM-13-IN-0001-2023, y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a verificar las **dos** propuestas presentadas por:

1. **CONSORCIO DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA 2024**, representado por **FRANKIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ**, identificado con C. C. No. 1.098.638.172 de Bucaramanga, cuya oferta económica es por valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($54.300.510,00)**.

2. **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - ARTES ARAUCO,** con NIT. No. **900105874-7,** representada legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO**, identificado con C.C. No. 1.101.441.956 expedida en San Onofre, cuya oferta

económica es por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($56.300.000,00).**

De conformidad con la invitación de referencia, se procederá a evaluar los requisitos habilitantes en el componente jurídico.

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE A EVALUAR: CONSORCIO DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA 2024

Carta de presentación de la propuesta	
Anexo suscrito por:	**FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ** representante del **CONSORCIO DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA 2024**
Observación: No aporta la composición accionaria de los integrantes de la estructura plural.	
Concepto:	**NO HÁBIL**

Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.	
Denominación estructura plural:	**CONSORCIO DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA 2024**
Integrantes y porcentaje de participación:	ANELL S.A.S: 50% COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA: 50%
Representante de la Estructura plural	FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ
Observación: No aplica.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil	
Proponente:	**ANELL S.A.S.**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	22/02/2024
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil	
Proponente:	**COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	14/02/2024
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	*"CELEBRAR CONTRATOS HASTA UN MONTO DE DIEZ Y SEIS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y REVISAR OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA."*
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente	
Autorización de junta directiva:	**COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR** - Aporta autorización hasta el 31/03/2024
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	
FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ	No registra antecedentes disciplinarios
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
ANELL S.A.S.	
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	
FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ	No está reportado como responsable fiscal
Observación: Consultado por la entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
ANELL S.A.S.	No está reportado como responsable fiscal
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificación de Antecedentes Judiciales	
FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ	No reporta antecedentes judiciales
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
Medidas correctivas	
FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ	No reporta
Observación: Consultado por la entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	
LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ	No registra antecedentes disciplinarios
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR	
Observación: Consultado por la Entidad.	

Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	
LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ	No está reportado como responsable fiscal
Observación: Consultado por la entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR	No está reportado como responsable fiscal
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificación de Antecedentes Judiciales	
LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ	No reporta antecedentes judiciales
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
Medidas correctivas	
LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ	No reporta
Observación: Consultado por la entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificación de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales				
	Certificación suscrita por			
ANELL S.A.S.	Personal Natural	Representante legal	Contador	Revisor Fiscal
		X		
Observación: Presentada por **FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ** representante legal de **ANELL S.A.S.**				
Concepto:	**HÁBIL**			

Certificación de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales				
	Certificación suscrita por			
COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR	Personal Natural	Representante legal	Contador	Revisor Fiscal
		X	X	
Observación: Presentada por **LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ** representante legal de **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR.** Documento de fecha catorce (14) de febrero de 2024, momento en el cual no se había publicado la presente invitación pública, razón por la cual no se puede demostrar que esta certificación está destinada a la presente invitación.				
Concepto:	**NO HÁBIL**			

Registro Único Tributario

Proponente:	**ANELL S.A.S.**
Actividad económica:	7490-4690-4649-4755
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

Registro Único Tributario	
Proponente:	**COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR**
Actividad económica:	8899-7830-7020-4690
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

Copia de la Cedula de Ciudadanía	
FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ	Aporta copia legible de cedula de ciudadanía del Representante Legal de **ANELL S.A.S.**
Observación:	No aplica
Concepto:	**HÁBIL**

Copia de la Cedula de Ciudadanía	
LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ	Aporta copia legible de cedula de ciudadanía del Representante Legal de **COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA COOPROSAR**
Observación:	No aplica
Concepto:	**HÁBIL**

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del oferente **CONSORCIO DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA 2024,** representado por **FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMÍREZ**, identificado con C.C. No. 1.098.638.172 expedida en Bucaramanga, se procede a declarar al mismo **NO HÁBIL**, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación pública.

PROPONENTE A EVALUAR: ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO

Carta de presentación de la propuesta	
Anexo suscrito por:	**JOSÉ LUIS JARABA TORO** representante legal de **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO**
Observación: No cumple con los formatos y condiciones requeridas en la presente convocatoria pública.	
Concepto:	**HÁBIL**

Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.	
Denominación estructura plural:	No aplica
Integrantes y porcentaje de participación:	No aplica

Representante de la Estructura plural	No aplica
Observación: No aplica.	
Concepto:	No aplica

Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil	
Proponente:	**ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO**
Cámara de Comercio de:	Arauca
Fecha de Expedición:	29/01/2024
Objeto social:	Afín con el objeto a desarrollar
Vigencia de la persona jurídica:	Indefinida
Limitaciones del representante legal para contratar:	No aplica para la presente contratación
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente	
Autorización de junta directiva:	No aplica
Observación: No aplica.	
Concepto:	No aplica

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	
JOSÉ LUIS JARABA TORO	No registra antecedentes disciplinarios
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO	No registra antecedentes disciplinarios
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	
JOSÉ LUIS JARABA TORO	No está reportado como responsable fiscal
Observación: Consultado por la entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO	No está reportado como responsable fiscal
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificación de Antecedentes Judiciales	
JOSÉ LUIS JARABA TORO	No reporta antecedentes judiciales
Observación: Consultado por la Entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**
Medidas correctivas	
JOSÉ LUIS JARABA TORO	No reporta

Observación: Consultado por la entidad.	
Concepto:	**HÁBIL**

Certificación de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales				
	Certificación suscrita por			
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO	Personal Natural	Representante legal	Contador	Revisor Fiscal
		X	X	
Observación: Presentada por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** representante legal de la **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO.**				
Concepto:	**HÁBIL**			

Registro Único Tributario	
Proponente:	**ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO**
Actividad económica:	8553-8230-9005-4761
Observación: No aplica	
Concepto:	**HÁBIL**

Copia de la Cedula de Ciudadanía	
JOSÉ LUIS JARABA TORO	Aporta copia legible de cedula de ciudadanía del Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO**
Observación:	No aplica
Concepto:	**HÁBIL**

CONCEPTO FINAL

Finalizada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos del oferente **ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ARTES ARAUCO,** con NIT. No. **900105874-7,** representada legalmente por **JOSÉ LUIS JARABA TORO** identificado con C.C. No. 1.101.441.956 expedida en San Onofre, se procede a declarar al mismo **NO HÁBIL**, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación pública.

Dada en Arauca, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR
Profesional Universitario
Miembro comité evaluador
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa

EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS

EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SM-13-IN-OOO1-2024

OBJETO: DIFUSION DE NUESTRA CULTURA MEDIANTE LA IMPELMENTACION DE UN PROGRAMA DE MARKETING TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$58.350.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	Quince (15) días
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2024-00301

PROPUESTAS PRESENTADAS

ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, identificado con NIT 900.105.874-7

Representado por JOSE LUIS JARABA TORO con cédula de ciudadanía No. C.C 1.101.441.956

CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024, Representado por FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMIREZ con cédula de ciudadanía No. C.C 1.098.638.172		
ANELL S.A.S.	NIT 900.493.536-5	PARTICIPACION **50%**
COOPROSAR	NIT 834.001.670-5	PARTICIPACION **50%**

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TECNICA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios culturales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
1	100%

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios culturales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
1	100%

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

SITUACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

La información de los contratos aportados para acreditar **la experiencia general** del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc., será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Publica contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

Si el Proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el Anexo – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo el contrato aportado de mayor valor.

En caso de la experiencia que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor ejecutado a tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor total ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia requerida, se calculará así:

Se procederá a establecer con el número de contratos aportados en que rango se encuentra la experiencia, realizando la conversión de dicho porcentaje a SMLMV teniendo como el 100% el valor del presupuesto oficial, y sobre dicho valor se calculará el 50% del mismo, siendo este el tope mínimo que debe acreditar uno de los integrantes de la estructura plural.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca pare ello, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que no sean ilegibles.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo** con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

ANEXOS:

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Si al comparar la información presentada en el Anexo con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL: ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

El proponente conforme a certificaciones, contratos y liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

1. Número de contrato: **332 -2017**

Contratante:	GOBERNACION DE ARAUCA
Objeto:	Apoyo a la realización de encuentro de Consejos culturales de los municipios del Departamento de Arauca
Porcentaje de participación:	90%
Valor (100%) en SMMLV:	108.44
Plazo:	1 MES
Fecha de inicio:	13 de septiembre de 2017
Fecha de Terminación:	5 de diciembre de 2017
Fecha de liquidación:	27 de julio de 2018

De lo anterior se puede evidenciar que la **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA:**

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia general, se encuentra debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto corresponde a Apoyo a la realización de encuentro de Consejos culturales de los municipios del Departamento de Arauca, por lo que corresponde con la prestación de servicios culturales.

- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia general expresados en SMMLV es de 108.44, superando más del 100% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 44.88.

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL: CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

1. Número de contrato: **433-2017**

Contratante:	GOBERNACION DE ARAUCA
Objeto:	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y RECONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor (100%) en SMMLV:	338.88
Plazo:	02 MESES
Fecha de inicio:	26 de octubre de 2017
Fecha de Terminación:	15 de junio de 2018
Fecha de liquidación:	21 de diciembre de 2018

De lo anterior se puede evidenciar que el **CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024**

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia general, se encuentra debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto corresponde a Apoyo a la realización de encuentro de Consejos culturales de los municipios del Departamento de Arauca, por lo que corresponde con la prestación de servicios culturales.

- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia general expresados en SMMLV es de 338,88, superando más del 100% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 44.88.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

- ✓ **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance este dirigido a la realización y organización de eventos culturales.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia específica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia especifica acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
1	100%

SITUACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:

La información de los contratos aportados para acreditar **la experiencia especifica** del proponente, tal como fecha de terminación, estado del contrato, actividades ejecutadas etc., será evaluada de la documentación aportada por el contratista y expedida únicamente por la Entidad Publica contratante, para lo cual deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación: Copia del contrato y/o copia del acta de recibo final y/o copia del acta de liquidación del contrato y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante y/o documentos homólogos, siempre y cuando con la sumatoria de los referidos documentos sea posible verificar de manera clara: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación,

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) y para el caso de figuras de colaboración (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), los respectivos porcentajes de participación de los mismos.

Los contratos suscritos con **empresas privadas**, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: contratista, el objeto del contrato, Entidad Contratante, valor ejecutado, actividades ejecutadas y cantidades finales, plazo, fecha de inicio, fecha de terminación del contrato, fecha del acta de liquidación, la clasificación del mismo en actividad(es), especialidad(es) y grupo(s). Para contratos principales y subcontratos deberá presentarse igualmente fotocopia de las facturas generadas en ese contrato.

Si el Proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el Anexo – Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia específica se tendrá en cuenta cómo máximo el contrato aportado de mayor valor.

En caso de la experiencia específica que se pretenda acreditar mediante contratos suscritos bajo alguna forma de asociación (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), el valor ejecutado a tener en cuenta para efectos de evaluación técnica será la resultante de afectar el valor total ejecutado, por el porcentaje de participación del integrante en la estructura plural acreditada.

Cuando el oferente pretenda acreditar experiencia en **determinadas actividades** a través de contratos que han sido ejecutados por **uniones temporales**, para efectos de la evaluación técnica, solo se tendrán en cuenta aquellas actividades que se hayan encontrado a cargo del oferente como miembro de dicha unión temporal. Para verificar esta condición, el oferente deberá allegar junto con su oferta el acta de conformación de la Unión Temporal o documento idóneo, en el cual conste esta situación.

Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia requerida, se calculará así:

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Se procederá a establecer con el número de contratos aportados en que rango se encuentra la experiencia, realizando la conversión de dicho porcentaje a SMLMV teniendo como el 100% el valor del presupuesto oficial, y sobre dicho valor se calculará el 50% del mismo, siendo este el tope mínimo que debe acreditar uno de los integrantes de la estructura plural.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

El Departamento de Arauca, comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones o acreditaciones que considere pertinentes. Dichas solicitudes que para efecto de la evaluación realice el comité evaluador, deberán ser atendidas por el proponente a través de la plataforma SECOP II dentro del término que establezca el Departamento de Arauca pare ello, de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida. Los contratos presentados como experiencia general no podrán ser los mismos a la experiencia especifica.

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que no sean ilegibles.

Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, el contratos aportados deberá acreditar la ejecución de por lo menos actividades a la realización y organización de eventos relacionados con ferias.

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia específica, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, los contratos aportados en la experiencia general deben ser diferentes a los contratos aportados en la experiencia específica.

Si al comparar la información presentada en el **Anexo** con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

ANEXOS:

El proponente suministrará el respectivo anexo de experiencia específica, el cual deberá diligenciarse de manera individual para el caso de los integrantes de las estructuras de colaboración (consorcio – unión temporal – promesa de sociedad futura).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una Unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante informará el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el anexo dispuesto para tal fin.

Si al comparar la información presentada en el Anexo con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA: ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

El proponente conforme a certificaciones, contratos, y liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia especifica:

1. Número de contrato: **582 -2022**

Contratante:	MUNICIPIO DE ARAUCA
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE SABERES PROPIOS, TRADICIONES CULTURALES, BAILES TÍPICOS Y GASTRONOMIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Valor (100%) en SMMLV:	368.70
Plazo:	03 MESES
Fecha de inicio:	29 de septiembre de 2017
Fecha de Terminación:	05 de diciembre de 2017
Fecha de liquidación:	21 de febrero de 2018

De lo anterior se puede evidenciar que la **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA:**

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia específica, se encuentra debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto corresponde a a la realización y organización de eventos culturales.

- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia especifica expresados en SMMLV es de 100, superando más del 100% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 44,88.

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia específica, contiene actividades de realización y organización de eventos relacionados con ferias.

El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024

El proponente conforme a certificaciones, contratos, y liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia especifica:

1. Número de contrato: **00-632 -2013**

Contratante:	MUNICIPIO DE ARAUCA
Objeto:	APOYO LOGISTICO PARA EL FOMENTO DIFUSION Y CIRCULACION DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.
Valor (100%) en SMMLV:	101.78
Plazo:	02 MESES
Fecha de inicio:	18 de octubre de 2013
Fecha de Terminación:	17 de diciembre de 2013
Fecha de liquidación:	19 de noviembre de 2013

De lo anterior se puede evidenciar que el **CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024:**

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia específica, se encuentra debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto corresponde a la realización y organización de eventos culturales.

- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia especifica expresados en SMMLV es de 100, superando más del 100% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 44,88.

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia específica, NO contiene actividades de realización y organización de eventos relacionados con ferias.

El proponente cumple con la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara NO HÁBIL.

PROPUESTA ECONÓMICA.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

El proponente deberá indicar en la plataforma del SECOP II en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor de la propuesta, e l cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de incongruencia entre el valor ofertado en la plataforma y el anexo presentado (corregido), prevalecerá el valor contenido en el anexo.

Los proponentes deberán dar precios unitarios para cada uno de los ítems que aparezcan descritos en la propuesta. Los precios unitarios para cada ítem deben escribirse en forma legible, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por la ENTIDAD.

1. **ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.....** $56.300.000 **(MENOR PRECIO).**

2. **CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024-.....** $54.300.150.

OFERTA CON MENOR PRECIO: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA CONSORCIO DIFUSION NUESTRA CULTURA 2024: De conformidad con la revisión efectuada, se encontró:

- ✓ Se establecieron los precios unitarios para cada ítem que aparecen descritos en la propuesta, de forma clara y legible.
- ✓ El valor unitario de cada ítem no supera los valores unitarios establecidos en el estudio del mercado ni supera el presupuesto oficial.
- ✓ El valor de la oferta se expresó en letras y números.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
"COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD"
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

No obstante lo anterior, este oferente NO CUMPLE con la experiencia específica, por lo que se procede a evaluar la oferta siguiente así:

PROPUESTA ECONÓMICA CONSORCIO DIFUSION NUESTRA CULTURA 2024: De conformidad con la revisión efectuada, se encontró:

- ✓ Se establecieron los precios unitarios para cada ítem que aparecen descritos en la propuesta, de forma clara y legible.
- ✓ El valor unitario de cada ítem no supera los valores unitarios establecidos en el estudio del mercado ni supera el presupuesto oficial.
- ✓ El valor de la oferta se expresó en letras y números.

CONCLUSION

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones determinado para el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SM-13-IN-OOO1-2024, se concluye:

ASOCIACION DE ARTISTAS Y ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, identificado con NIT 900.105.874-7, Representado por JOSE LUIS JARABA TORO con cédula de ciudadanía No. C.C 1.101.441.956	**HABIL**
CONSORCIO DIFUSION DE NUESTRA CULTURA 2024, Representado por FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMIREZ con cédula de ciudadanía No. C.C 1.098.638.172	**NO HÁBIL**

Dada en Arauca a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2024.

BIBIAN MILAGROS WALTEROS TORREALB
Profesional Universitario – Oficina Cultura y Turismo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 16:20:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	68296757
Código de Verificación	68296757240223162025

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 16:20:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098638172
Código de Verificación	1098638172240223162005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 17:24:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1101441956
Código de Verificación	1101441956240223172429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 16:18:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8340016705
Código de Verificación	834001670524022316184 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 17:24:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001058747
Código de Verificación	900105874724022317245 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 16:18:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004935365
Código de Verificación	900493536524022316182 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242079999

PIB
16:14:21

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY LEONOR CANTOR FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 68296757:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242080120

PIB
16:15:42

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN ALIRIO MANOSALVA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098638172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242080203

PIB
16:16:37

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE ARAUCA identificado(a) con NIT número 8340016705:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242080245

PIB
16:17:11

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS INTEGRALES MANOSALVA S.A.S identificado(a) con NIT número 9004935365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242085846

PIB
17:22:25

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS JARABA TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1101441956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 242085913

PIB
17:23:15

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARTES ARAUCO ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS Y ARTESANOS DEL identificado(a) con NIT número 9001058747:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:24:44 horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **68296757,** Apellidos y Nombres **CANTOR FLOREZ LEIDY LEONOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT **800102838-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:28:13 horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1101441956,** Apellidos y Nombres **JARABA TORO JOSE LUIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT **800102838-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:23:34 horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098638172,** Apellidos y Nombres **MANOSALVA RAMIREZ FRANKLIN ALIRIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con NIT **800102838-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2024 04:22:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098638172 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85923381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2024 05:27:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1101441956 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85929955** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2024 04:21:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **68296757 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85923242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:29:13 PM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098638172**
Apellidos y Nombres: **MANOSALVA RAMIREZ FRANKLIN ALIRIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:29:48 PM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **68296757**
Apellidos y Nombres: **CANTOR FLOREZ LEIDY LEONOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:26:14 PM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1101441956**
Apellidos y Nombres: **JARABA TORO JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.